

Ciclo/ Temporada

Modalidad Deportiva.....

Normativa

Se inician los Planes de Preparación de Deportistas con Discapacidad Física de la modalidad deportiva de la FEDDF, como elemento aglutinador de las entidades involucradas en el desarrollo de la Alta Competición y donde se unifican los medios y aportaciones de todas las entidades, con la finalidad de dar continuidad a los planes de preparación de nuestros deportistas.

El presente documento determina los aspectos de organización, funcionamiento, comportamiento, imagen y las diferentes acciones que los deportistas han de seguir para que la convivencia y la consecución de los objetivos propuestos, a todos los niveles, se consigan de la forma más positiva para todos los implicados en los diferentes programas y equipos.

Los integrantes de los programas de entrenamiento están representando a la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, así como a todas las instituciones, entidades y patrocinadores que forman parte de este programa, por lo que nuestras actuaciones tienen que seguir unas pautas de conducta correctas.

Describimos a continuación los aspectos específicos de normativa que implican estar en los Programas y Equipos Nacionales. Entendiendo que la pertenencia al Equipo Nacional es voluntaria por parte del deportista.

Normativa General

1. Para poder ser integrante de los programas o equipos se ha de estar en posesión de la licencia federativa nacional FEDDF e internacional en aquellos deportes donde exista la misma.
2. Para poder formar parte de los Equipos Nacionales se ha de tener la clasificación médica internacional.
3. El deportista para formar parte de los Programas o Equipos deberá presentar un Certificado Médico de Aptitud Deportiva (documento necesario para el trámite de la licencia deportiva) que asegure su capacidad para poder realizar entrenamientos y competiciones en su deporte.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

4. Como deportistas seleccionados en los Programas o Equipos, debemos entender que estamos representando a la Federación, a las entidades, a los patrocinadores y colaboradores, por lo que nuestra imagen debe ser presentable, y nuestra actitud debe ser correcta para con los demás deportistas, técnicos, trabajadores de las instalaciones, de los alojamientos, etc, a los que asistamos.
5. Es obligatorio tener una implicación y motivación total en todas las actividades que correspondan al equipo.
6. Está completamente prohibido el consumo de alcohol y tabaco.
7. Está completamente prohibido el consumo de sustancias incluidas en la lista oficial de sustancias dopantes. En el caso de la necesidad de tomar alguna medicación, el deportista estará obligado a tramitar de manera directa sus AUT con la AEPSAD e informar previamente a la federación y este a su vez consultar a la AEPSAD del consumo de suplementos nutricionales. Es el propio deportista quien tiene que descargarse el documento del CSD y llevarlo a su médico para que rellene la hoja siempre y cuando tenga que tomar de manera obligatoria esa medicación y no exista alternativa dentro del listado de sustancias. Se ha de informar a los técnicos de los tramites solicitados.
8. Todos los deportistas que estén en programas federativos podrán ser citados para pasar controles de doping.
9. El deportista facilitará desde el momento de su convocatoria un plan aproximado de su/s lugar/es de residencia anual para poder ser localizado en caso de control de doping.
10. Los objetivos marcados por el equipo técnico, participación, interés, motivación y compromiso con el plan deportivo, objetivos técnicos, físicos, psicológicos y deportivos, serán valorados al final de la temporada y se determinará la continuidad de cada deportista, dentro de cada programa o equipo. Un deportista que forma parte de una selección o equipo nacional debe seguir lo fijado por su técnico FEDDF e informar al mismo de aquellas actividades deportivas donde dicho deportista tenga intención de acudir o participar.
11. Los deportistas se relacionarán de manera adecuada y educada con los compañeros, técnicos, directivos, patrocinadores, etc.
12. Los deportistas no utilizarán un lenguaje grosero, levantar la voz, amenazar verbal o físicamente, utilizar gestos rudos y desagradables, o cualquier acto irreverente, así como cualquier publicación en RRSS o estar involucrado en alguna publicación (comentarios, sacar información de lo hablado o trabajado en las actividades oficiales).
13. Los deportistas comunicarán de manera directa a los entrenadores cualquier hecho nocivo que hayan sufrido, o cualquier sugerencia dentro de los límites competenciales de cada área.

Normativa Actividades: competiciones, concentraciones, eventos, etc.

14. Para la asistencia a las diferentes actividades, competiciones, eventos promocionales, ruedas de prensa, etc, se recibirá una convocatoria por e-mail a través de la FEDDF o departamentos/ centros de la misma, a la cual se ha de contestar confirmando asistencia, en el caso de no poder asistir se tendrá que remitir la justificación pertinente la cual podrá ser valorada por el equipo técnico de cara a comprobar la importancia de dicha justificación.

15. Desde el inicio de la actividad hasta el final de la misma se está en la disciplina del Programa o Equipo por lo que se han de seguir los horarios establecidos, con puntualidad y así como asistir a todas las sesiones y actividades programadas, comidas, entrenos, descansos, etc.

16. Para las sesiones de entrenamiento técnico y físico se ha de asistir con la equipación y material adecuados para poder realizar la sesión.

17. En las actividades se ha de seguir el tiempo de descanso, iniciándose este a las 23.30h, estando todos los deportistas en sus habitaciones, exceptuando que se modifique este por el equipo técnico, debido a viajes u otros motivos.

18. La no asistencia a las sesiones programadas es decisión del entrenador, tanto si se está enfermo como lesionado, siendo el técnico responsable quien decide que parte de la sesión se puede realizar.

19. Todos los deportistas que forman parte de los Programas o Equipos Nacionales tienen la obligatoriedad de asistir al Campeonato o Campeonatos de España de su modalidad, al ser estos una referencia para los demás deportistas y para la federación.

Normativa Material.

20. Es obligatorio la conservación, el cuidado y la limpieza del material y equipación, ya sea propio o aportado por el equipo.

21. Es obligatoria la asistencia a las actividades con la equipación determinada por el equipo técnico, ya sea aportado por el programa o propio.

22. Deberá utilizarse con máximo cuidado y respeto tanto instalaciones, vehículos, material de entrenamiento técnico y físico, como el material de test.

23. Cualquier desperfecto o rotura del material deberá ser comunicado de inmediato a los técnicos. En el caso de que se demuestre fehacientemente que ha habido intencionalidad en el desperfecto o rotura el deportista deberá cubrir el importe de dicho material.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

24. Todo el material y equipación no puede ser modificado ni se le podrá añadir ningún logo o publicidad que no sean los propios del equipo.

25. El material aportado por el equipo es personal e intransferible.

Normativa Residencias / Centros de Alto rendimiento o tecnificación:

Normativa general, al margen de las normativas específicas de cada ámbito, de aplicación para deportistas, técnicos, directivos y personal directo e indirecto. (Normativa Específica de Residencias o Centros de AR o Tecnificación)

26. Asistencia obligatoria y puntual a todas las actividades programadas.

- Cumplimiento del programa, puntualidad en los horarios (actividades deportivas, comedor, actividades académicas, etc.)
- A las 23:30 horas todos los deportistas deberán estar en sus respectivas habitaciones.

27. Higiene personal, pulcritud y uniformidad.

- Cumplimiento de la higiene (duchas después de los entrenamientos e higiene personal diaria adecuada).
- Vestir con ropa apropiada para cada actividad.
- Se debe bajar correctamente vestido al comedor y a las estancias comunes de la residencia. El uso pijama es exclusivo del espacio individual.

28. Comunicación y relaciones.

- Las relaciones entre deportistas y/o personal deben basarse en el respeto (saludar, agradecer...) y adecuarse a cada situación (tipo de relación: formal, informal...).
- Cualquier incidencia (lesiones, malestar, medicación...) debe comunicarse inmediatamente, y en primer lugar al tutor/a de Residencia, y en su ausencia, al personal del centro.
- Hay que mantener una actitud de respeto constante y un volumen de voz acorde a las circunstancias.

29. Uso de teléfonos, portátiles y otros dispositivos.

- Solamente se permite su uso fuera de las actividades programadas (exceptuando situaciones de urgencia o emergencia).
- Durante los horarios de comedor, se restringe el uso del teléfono móvil (desayuno, comida, merienda y cena).

30. Espacios individuales:

- Los espacios individuales deben ser ocupados exclusivamente por las personas que los habiten, es decir, sólo se puede entrar y permanecer en la propia habitación. Para sociabilizarse están los espacios comunes.
- Las habitaciones deben mantenerse limpias y ordenadas a diario.
- El último día de cada estancia en la residencia, las habitaciones se dejarán en perfecto estado para su limpieza, pudiéndose quedar ese día la cama por hacer.

31. Espacios comunes:

- En los espacios comunes debe hacerse lo que corresponda (silencio en zonas de estudio y zonas cercanas a las habitaciones...) y respetar las normativas o indicaciones (recoger la mesa, mantener salas de material limpias, etc.).
- El día de salida de cada estancia las maletas y material deportivo deberán guardarse en la consigna o lugar habilitado por el centro hasta la hora de salida, dejando libre la planta de recepción.

32. Conductas en actividades fuera del programa:

- El programa puede determinar hábitos y actividades a distancia, por ejemplo: descansar un fin de semana en casa.
- Ser miembro de un centro deportivo conlleva ser un modelo a seguir, por lo que en todo momento y situación se debe mantener una conducta adecuada.

Normativa de Equipo: imagen, comunicación, marketing y publicidad

Desde el Equipo Nacional y de las Federaciones se trabaja para conseguir los medios económicos, materiales, técnicos y demás necesidades para el desarrollo de los programas de competición. Es por ello que todos los miembros de los Equipos Nacionales han de tener conciencia y actuar en conciencia con la imagen de la Federación, las entidades dependientes de esta, las instituciones y los patrocinadores de nuestros programas.

33. Todos los deportistas han de involucrarse y comunicar de forma positiva la imagen y las acciones de todas las entidades y empresas implicadas en los programas.

34. Los deportistas convocados han de asistir a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por la FEDDF o sus centros/entidades, o los patrocinadores, siempre que sus compromisos laborales o personales se lo permitan.

35. Los deportistas no podrán hacer manifestaciones públicas o a través de los medios de comunicación que puedan perjudicar la imagen o los intereses del equipo de las federaciones y de los patrocinadores y colaboradores.

36. Los deportistas no podrán lucir en los actos públicos ni en las actividades del programa marcas distintas de los Patrocinadores del Equipo Nacional de la modalidad respectiva, del centro o FEDDF.

37. Los deportistas que dispongan de patrocinadores privados lo han de comunicar a la FEDDF y estos se han de coordinar según la normativa de patrocinios de las Comisiones Nacionales/Centros.

38. Se deberán seguir las instrucciones de los técnicos en cuanto a comparecer o abstenerse de comparecer ante la prensa, en aquellos casos en que, como consecuencia de verse involucrado en un proceso de dopaje o alguna situación de similar naturaleza, la presencia del deportista pueda ser perjudicial para los intereses de la federación, las instituciones y los patrocinadores o colaboradores.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es

39. Se han de atender las solicitudes de medios de comunicación para la realización de entrevistas u obtención de información, siendo informando antes a los responsables federativos para su coordinación y difusión.

40. Los deportistas se han de uniformar con las prendas que le sean suministradas por la FEDDF o sus centros, para todas las actividades programadas, no pudiendo añadir ningún logo ni realizar ninguna modificación.

41. Los deportistas han de ser proactivos en la búsqueda de recursos propios para poder ampliar su participación en concentraciones y competiciones. Todos los patrocinadores y colaboradores propios se han de comunicar con antelación a su relación con el deportista y estos seguirán las normas de la FEDDF y/o sus Centros, para un correcto funcionamiento de todos nuestros patrocinadores.

Autorización protección de datos, derechos de imagen:

Protección de Datos de Carácter Personal (Información y Consentimiento)

(firma _____)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y a través de la cumplimentación del presente formulario, actuando como, padre/madre/tutor o representante legal del menor de edad anteriormente citado, autoriza y consiente que sus datos personales y los del menor sean incorporados en el fichero de "Clientes-Proveedores" responsabilidad de la FEDDF o CDIA, con el fin de realizar las actividades organizadas por la empresa.

Así mismo, declara dar su consentimiento para que esta información con el objetivo de optimizar la actividad, pueda ser comunicada e intercambiada con aquellos profesionales que puedan tener incidencia y sean de interés por las mencionadas actividades.

Protección Derechos de Imagen

(firma _____)

Basándonos en el derecho a la propia imagen reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución Española, y regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen, autoriza a la utilización de la imagen del menor para las siguientes finalidades:

1. Realizar fotografías y grabaciones en video del menor durante el desarrollo de las actividades de la FEDDF /CDIA.
2. Autoriza a publicar fotografías o video del menor de las actividades en página web o redes sociales de la empresa, presentaciones digitales, fotografías en revistas o diarios y demás publicaciones relacionadas con la actividad de la FEDDF /CDIA.

FEDDF/CDIA. solo tratará los datos para los fines que el deportista y padre o tutor autoricen en los puntos anteriores y no los aplicará o utilizará con distinto fin, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a otras personas, y se compromete a guardar el secreto

profesional sobre los datos que tenga conocimiento, manteniendo la confidencialidad de los mismos.

Causas de suspensión o baja del programa.

Son causa de suspensión y/o baja del programa el no cumplimiento de los compromisos expresados en este documento.

Serán las Comisiones Técnicas de Seguimiento de las Comisiones Nacionales FEDDF / CDIA quien determine la continuidad o bajas de los programas.

En aquellos casos donde la Comisión Técnica de Seguimiento estime los hechos acontecidos como graves, el informe será remitido a los Órganos Disciplinarios de la FEDDF.

Comisión de seguimiento de disciplina.

La Comisión Técnica de Seguimiento de cada modalidad deportiva está compuesta por:

- Director General o Secretario Técnico de la FEDDF
- Coordinador Nacional de la FEDDF
- Seleccionador Nacional de la disciplina deportiva implicada

El seleccionador nacional emitirá un informe disciplinario para presentar y valorar la Comisión Técnica de Seguimiento.

En _____ a _____ de _____ de 20_____

Nombre, Apellidos y DNI del deportista:

Fdo:

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD:

D/D^a _____ con DNI _____

como padre, madre o tutor/a, del menor _____

firmando y autorizo los puntos expuestos en el presente documento.

Fdo:



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid (Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • www.feddf.es • feddf@feddf.es